



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



16 de febrero de 2021
MJP-DM-111-2021

Señora
María Inés Solís Quirós
Diputada, Fracción Unidad Social Cristiana
Asamblea Legislativa

Asunto: Respuesta oficio MISQ-0878-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio MISQ-0878-2021, fechado 01 de febrero de 2020, me permito responder cada una de las consultas remitidas:

1) ¿Cuántos programas de promoción del trabajo y educación efectivos se encuentran vigentes en el Ministerio para las personas privadas de libertad?

Para esta Administración, la dotación de herramientas y oportunidades laborales para la población privada de libertad en su proceso de inserción social ha representado uno de los principales ejes de gestión. Por esta razón, en el 2018 se sienta una base en la materia por medio de la “Estrategia de Ocupación Laboral: Construyendo Oportunidades”, la cual surge con el objetivo de, primeramente, fortalecer las acciones y esfuerzos gestados al componente sociolaboral, a partir de ordenar, potenciar y orientar estratégicamente el trabajo penitenciario. La estrategia se desarrolla a partir de tres componentes principales, a saber: el jurídico; el técnico-administrativo; y el de alianzas estratégicas.

Específicamente, el componente jurídico tiene el objetivo de ordenar y dar operatividad a la normativa en la materia al elaborarse un Reglamento de Trabajo Penitenciario. El componente técnico-administrativo desarrolla los procedimientos para la atención profesional de la población privada de libertad, así como la gestión administrativa de la Estrategia. Finalmente, el componente de alianzas estratégicas, parte de la certeza de que lograr la inserción social de las personas privadas de libertad es un asunto que compete (y beneficia) a toda la sociedad. Por esa razón,



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



MJP-DM-111-2021
Página 2 de 7

esta Estrategia promueve las alianzas público-público y público-privadas como *conditio sine qua non* del éxito de la misma; a esta fecha, estas alianzas han dado como resultado la firma de 8 convenios de cooperación, así como una serie de otros adicionales que se encuentran en proceso de diálogo.

En esta coyuntura, se pueden citar proyectos por medio de la articulación con empresas privadas (gestión de residuos sólidos, papelería, producción de materiales de construcción, producción de prendas de vestir, entre otros), actividades autogestionarias o emprendedurismo (artesanía y arte) y plazas de ocupación a lo interno de la Dirección General de Adaptación Social -DGAS- que, por medio de un perfilamiento abordado por el departamento de orientación se ubica laboralmente a la población privada de libertad en puestos de:

- a. Departamento de Servicios Generales (misceláneo, asistente de cocina, mantenimiento, otros).
- b. Departamento de Agroindustriales (agricultura: cultivos de plantación o extensión y cultivos de ciclo corto, industrial: Producción de mobiliario escolar, producción de mobiliario institucional y panadería, pecuario: cría, desarrollo y engorde de bovinos y desarrollo de aves para producción de huevos, proyecto de sastrería: en respuesta a la Covid-19, se apoya de manera interinstitucional a la Caja Costarricense del Seguro Social con la producción de prendas hospitalarias para su abastecimiento.
- c. Departamento de Arquitectura (construcción).

Es importante destacar que las personas participantes de proyectos con empresas privadas y ocupaciones con la DGAS reciben una retribución económica producto de las labores realizadas, lo cual les permite aportar en la manutención básica propia y de acompañamiento económico a sus familias, además del beneficio que esto representa para el descuento de su pena, de acuerdo con lo establecido en el Código Penal.

No obstante, los esfuerzos continúan, aspectos como el reglamento de trabajo penitenciario, plan estratégico de inserción sociolaboral para la población penitenciaria, bancarización de los incentivos económicos, virtualización de ferias de artesanía son gestiones actuales que, desde un equipo interdisciplinario se trabaja constantemente para su cercana operativización.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



MJP-DM-111-2021

Página 3 de 7

En cuanto a los programas de educación para personas privadas de libertad, es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz trabaja conjuntamente con el Ministerio de Educación Pública para brindar una oferta académica a la población todos los años y que en ella se refleje el crecimiento personal que significa el recibir formación de calidad. Toda la población sentenciada e indiciada tiene la posibilidad de integrarse a los programas de Alfabetización, Plan Modular (CINDEA) del I, II y III Nivel, Educación Abierta, Universidad Estatal a Distancia y cursos libres. Los requisitos para ingresar a los procesos educativos están sujetos al perfil de cada programa académico.

2) ¿Cuántos de los sistemas de clasificación progresiva para mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad se encuentran actualmente vigentes y son funcionales? Por favor describir cada programa y anotar las estadísticas correspondientes.

Actualmente, el Sistema Penitenciario Nacional cuenta con 7 niveles de atención: Institucional, Semi institucional, Comunidad, Penal juvenil, La mujer, Adulto mayor, Unidades de atención integral. Cada uno de estos modelos se encuentra regulado en el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, el cual se encuentra vigente desde el año 2018, dictado mediante el decreto ejecutivo 40849-JP. La ubicación en los distintos niveles de las personas que ingresan al Sistema Penitenciario depende de diferentes factores tales como quantum de la pena, condiciones personales, género, grupo etario, medida alterna por cumplir, entre otros.

El Nivel de Atención Institucional atiende y custodia a la población adulta a la orden de autoridad jurisdiccional con medida cautelar de prisión preventiva, personas sujetas a procesos de extradición y población sentenciada. Su principal característica es la contención física y la atención profesional de las personas ahí ubicadas. Este nivel institucional es responsable de la recepción directa de las personas sujetas al cumplimiento de las penas y medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades jurisdiccionales.

El Nivel de Atención Semainstitucional atiende y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad sentenciadas, con una modalidad de ejecución de la pena en condiciones de menor contención física y con el soporte de redes externas de apoyo. Para



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



MJP-DM-111-2021
Página 4 de 7

la población penal sin recurso externo idóneo o suficiente pero que cuenten con el perfil para pertenecer a este nivel, se busca desarrollar proyectos alternativos o alianzas estratégicas que faciliten el apoyo para su paulatina desinstitucionalización. Este nivel se caracteriza por el establecimiento de una red de interacción con instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales y grupos de autoayuda, con la finalidad de movilizar recursos de apoyo para favorecer los procesos de atención y seguimiento de la población beneficiada

El Nivel de Atención en Comunidad, además de las funciones que le otorga el Código Procesal Penal para las penas y medidas alternativas, es responsable de controlar, monitorear y dar seguimiento a las condiciones de cumplimiento de las personas sujetas a medidas de seguridad de consulta externa, libertad condicional, incidente de enfermedad, suspensión condicional de la pena con condiciones específicas, sanciones no privativas de libertad y otros beneficios. Previa valoración, el Instituto Nacional de Criminología está facultado para ubicar población en este nivel.

Este nivel se caracteriza por la atención de la población en su entorno social externo. Su personal debe facilitar la atención de la población en coordinación con entes comunitarios y desplegará acciones tendentes a la sensibilización, movilización y organización de la comunidad.

El Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas sometidas a la justicia penal juvenil. También, le corresponde asegurar el cumplimiento de la detención provisional y las sanciones penales juveniles, garantizando la integridad física, moral y emocional de su población, promoviendo su desarrollo personal y sentido de la responsabilidad para facilitar su inserción en el ámbito comunitario, mediante la participación interinstitucional y de órganos de apoyo.

El Nivel de Atención a la Mujer es el encargado de coordinar los procesos de atención de orden técnico, profesional y administrativo de la población penal femenina. Los procesos de atención particularizada para las mujeres sujetas a sanción penal serán creados y propuestos por el nivel, para la aprobación del Instituto Nacional de Criminología, y deberán ser puestos en vigencia mediante circulares y otras disposiciones normativas. También, le corresponde, en todo el sistema penitenciario nacional, prevenir la discriminación estructural, promover los derechos y atender las necesidades específicas de la población



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



MJP-DM-111-2021

Página 5 de 7

penal femenina, para su inserción social de conformidad con las Reglas de Bangkok y demás instrumentos internacionales.

El Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas mayores de sesenta y cinco años. En coordinación con las instituciones públicas rectoras en la materia, debe desarrollar procesos y procedimientos que atiendan a las particularidades de esta población.

El Nivel de Unidades de Atención Integral atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad, a las cuales se les llamará residentes, que cumplan con el perfil previamente definido por el Instituto Nacional de Criminología y que voluntariamente decidan participar de manera activa en este nivel. Su objetivo primordial será contribuir a la disminución del delito violento en el país.

**3) ¿Cuántas celdas individuales para personas privadas de libertad de mayor peligrosidad existen actualmente en el sistema penitenciario nacional?
¿Cuántas celdas para esa población se necesitan?**

Dentro del Sistema Penitenciario existe un centro penal especializado para el tratamiento de población penal adulta de un perfil de seguridad alto; este se denomina el Centro Nacional de Atención Específica, ubicado en el Complejo Reforma en San Rafael de Alajuela. El mismo cuenta con un total de 32 celdas individuales y 12 celdas colectivas (4 personas). De acuerdo con su consulta, al día de hoy un total de 31 celdas individuales se encuentran ocupadas. Siempre se mantiene una celda desocupada por cualquier eventualidad que se dé en las celdas colectivas o alguna emergencia de ubicación a nivel nacional.

4) Por favor indicarme a cuánto asciende hoy en día el hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria.

El porcentaje de hacinamiento carcelario al 31 de enero de 2021, de acuerdo con los datos aportados por el Departamento de Investigación y Estadística de este ministerio, es de 21,06%.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



MJP-DM-111-2021

Página 6 de 7

DATOS DE LA CAPACIDAD REAL VRS POBLACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO CERRADO AL 31 DE ENERO DEL 2021

Especialidad	Centro Penal ^{2/}	Capacidad OFICIAL ^{1/}	Población Penal	Diferencia	% Individual
Mujeres	VILMA CURLING	697	529	-168	-24,10%
	CAI LIBERIA	23	15	-8	-34,78%
Varones adultos	CAI LIBERIA	824	1 144	320	38,83%
	CAI SAN JOSE	590	571	-19	-3,22%
	CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ	706	931	225	31,87%
	CAI GERARDO RODRIGUEZ E.	794	1 342	548	69,02%
	CAI JORGE ARTURO MONTERO C	2 873	3 931	1 058	36,83%
	CAI LUIS PAULINO MORA MORA	971	992	21	2,16%
	CAI NELSON MANDEL	378	707	329	87,04%
	CAI JORGE DE BRAVO	344	378	34	9,88%
	CAI HEREDIA	40	34	-6	-15,00%
	CAI 26 DE JULIO	526	1 046	520	98,86%
	CAI LIMÓN	433	549	116	26,79%
	CAI CARLOS LUIS FALLAS	924	1 151	227	24,57%
	CAI ADULTO MAYOR	169	121	-48	-28,40%
	CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA	80	75	-5	-6,25%
	UAI REYNALDO VILLALOBOS	704	679	-25	-3,55%
	UAI 20 DICIEMBRE	640	736	96	15,00%
	UAI PABRU PRESBERI	256	273	17	6,64%
Penal juvenil	OFELIA VICENZI PEÑARANDA	220	118	-102	-46,36%
	CENTRO JUVENIL ZURQUI	522	69	-453	-86,78%
DATO GLOBAL población Sentenciada e Indiciada		12 714	15 391	2 677	21,06%

^{1/} capacidad definida en oficio ARQ-0634-2020, del 20 de julio 2020

^{2/} No incluye población con pensiones alimentarias

5) ¿Cuáles políticas y mecanismos pretenden implementar la institución que usted representa para bajar el hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria?

Desde el inicio de esta Administración, el combatir el hacinamiento carcelario ha representado uno de los mayores retos; por ello, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se incluyó la construcción de diferentes proyectos para la creación de nuevos espacios destinados para la ubicación de personas privadas de libertad dentro del nivel institucional.

En el año 2018, el hacinamiento carcelario rondaba el 33%, de acuerdo con datos suministrados por la Policía Penitenciario. Desde el año 2018 a la fecha, se han construido un total de 3468 nuevos espacios destinados para población privada de libertad, lo que ha representado una significativa reducción del hacinamiento carcelario, que al día es de un 21,06%, es decir, se ha logrado bajar la tasa de hacinamiento casi un 12%.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

MJP-DM-111-2021

Página **7** de **7**

Por otra parte, el Instituto Nacional de Criminología tiene la potestad otorgada por la ley, de trasladar personas privadas de libertad del régimen institucional al semi institucional. Dichos traslados se realizan de acuerdo con un análisis técnico exhaustivo de las condiciones particulares que rodean a la persona y de ahí se toma la determinación de reubicar o no. Estas reubicaciones colaboran con el desahogo de los centros penales, por medio de herramientas jurídicas y en respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.

Además, para mitigar las cifras de crecimiento del hacinamiento carcelario, la prevención del delito resulta fundamental, por lo que constantemente se trabaja en programas de promoción de la paz social, apertura de diálogo, prevención de violencia y de nuevas oportunidades, por medio de los diferentes mecanismos con los que cuenta el Viceministerio de Paz.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

gav/jra